REGLAMENTO OFICIAL DE LA PROMOCIÓN
Inicia el año equipando tu cocina gracias a tu Adelanto de Salario

La promoción "Inicia el año equipando tu cocina gracias a tu Adelanto de Salario" aplica para clientes planilleros de una base seleccionada que utilicen su Adelanto de Salario BAC Credomatic disponible por medio de su tarjeta de débito, esta promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones:

Por el solo hecho de participar en la promoción, los clientes participantes aceptan todas las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto en este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos clientes participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar:
Con las excepciones que se establecen en este documento, podrán participar en esta promoción clientes de una base seleccionada de empresas planilleras que reciben el pago de su salario por medio de BAC Credomatic y utilicen el servicio de adelanto de salario por medio de su tarjeta de débito activa; Los clientes planilleros que no tengan activo el servicio de adelanto de salario pueden solicitar la activación del servicio siempre y cuando tengan como mínimo tres meses en concepto de salario a través de BAC Credomatic.

Los interesados en participar deberán tener al momento de participar y de celebrarse el sorteo su documento único de identificación vigente, en el caso de clientes extranjeros carnet de residente o pasaporte vigente y cuenta bancaria activa en BAC Credomatic en el sistema de Banco de América Central S.A. y que en este documento se denominará "Banco de América Central".

Para participar es requisito que sean personas naturales mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de El Salvador.
En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.
No participan en la promoción personas jurídicas o cuentas corporativas a nombre de una sociedad.
BAC Credomatic, se reserva el derecho de desactivar el servicio de ADS de acuerdo con políticas internas y por las siguientes razones:

a) Cuando el cliente por cualquier razón no recibe el pago en su cuenta de BAC con la frecuencia acostumbrada.
b) Cuando el empleado deja de laborar en la empresa.
c) Cuando el empleado posea mora en otros productos con BAC Credomatic.
d) Cuando no cubra su sobregiro autorizado en la cuenta en la que recibe su depósito de planilla.

No podrán participar, las siguientes personas: Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora BAC Credomatic.
No participan en la promoción, colaboradores, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; así como los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador:
La empresa Banco de América Central, Sociedad Anónima, que se abrevia Banco de América Central, S.A. de este domicilio, es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto o consulta relacionada con esta promoción, se atenderá en la siguiente dirección: 55 Ave. Sur. entre Ave. Olímpica y Alameda Roosevelt. Edificio D, Tercer Nivel, Departamento de Mercadeo.

3. Plazos
Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 18 de enero y finaliza el 31 de marzo de 2023.
b. Fecha del sorteo: Se realizará un solo sorteo de 5 electrodomésticos el día 12 de abril de 2023. Los organizadores podrán modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
c. Anuncio de los ganadores: Los ganadores del sorteo se contactarán a más tardar 3 días hábiles después del sorteo.
d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de haber sido contactados vía telefónica a cada ganador, estos disponen de 3 días hábiles para reclamar el premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar y mecánica de acumulación de oportunidades:
Quien desee participar en el sorteo de esta Promoción, deberá hacerlo dentro del plazo y las condiciones definidas en este reglamento, la forma de participar es acumular oportunidades para el sorteo de los premios.
Aplicarán únicamente los clientes de una base seleccionada de empresas planilleras que reciben el pago de su salario por medio de BAC Credomatic, y que utilicen el servicio de Adelanto de Salario a través de su tarjeta de débito activa de BAC Credomatic emitidas en El Salvador.
Se acumula una oportunidad por cada $15.00 en compras en Comercios Afiliados a BAC Credomatic o retiro en red de cajeros ATM BAC Credomatic, pago de servicios a través de Banca en Línea utilizando el servicio Adelanto de Salario y transferencias realizadas por medio de la app Kash a través de la tarjeta de débito BAC Credomatic entre el 18 de enero y finaliza el 31 de marzo de 2023.

El tarjetahabiente no puede ganar más de 1 "premio" en el "sorteo" de la promoción. Las oportunidades acumuladas en esta promoción solo tendrán validez para los términos establecidos en el presente Reglamento. Éstos no podrán ser transferidos a un tercero ni convertidos a dinero en efectivo o a algún programa de lealtad.

5. Premio
En esta promoción se realizará un único sorteo de 5 electrodomésticos: Un refrigerador, una cocina (estufa), un microondas, una freidora de aire y un horno tostador. Marca y modelo del premio se entregarán de acuerdo a disponibilidad del proveedor contratado por parte del organizador.

El premio de esta promoción no se entregará en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán ser empleados activos de cualquiera de las empresas incluidas en la base seleccionada y cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Bajo el requerimiento del Ministerio de Hacienda, en el caso que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña cada uno es responsable de pagar el 15% del costo del premio, en el caso de ser extranjero es responsable de pagar el 25%, para esta promoción dicho monto será absorbido por Banco de América Central.

El ganador, al firmar el recibo de su premio deberá manifestar su conformidad y eximir de toda responsabilidad al organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

6. Selección de los ganadores:
La selección del ganador y los suplentes se llevará a cabo mediante un sorteo de forma aleatoria en un archivo excel, de la base de clientes que hayan utilizado el servicio de ADS en el período de la promoción según las especificaciones del presente reglamento. Al momento del sorteo estará presente un Delegado Municipal designado por los organizadores, quien levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador y los suplentes.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. El ganador, deberá tener su cuenta activa.

7. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios:
El ganador potencial será contactado telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el participante. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a convocar al primer suplente elegido. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará y presentar su documento de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado para reclamar el premio (3 días hábiles), si se niega a firmar de recibido el premio, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.
Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un suplente por cada ganador para que reciban el premio en caso de que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

8. Responsabilidad de los organizadores:
Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse, los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus

ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:
a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos, a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

9. Suspensión de la promoción:
Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

10. Modificación del Reglamento:
El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

11. Relación entre las partes:
Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora o participantes.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante en la página web www.baccredomatic.com